RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 901- 2017-P-CSJPI/PJ

Piura, 28 de octubre de 2017.

VISTO: El Oficio N° 458-2017-SITRADJUP de fecha 28 de noviembre de 2017, cursado por el Sindicato de Trabajadores del Distrito Judicial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante Oficio del visto, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Distrito Judicial de Piura solicita se le conceda licencia sindical a la servidora Dolores Sánchez Ramírez, por los días 27 y 28 de noviembre de 2017, para que viaje en representación de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Distrito Judicial de Piura, reunión convocada por la Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial y del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial Lima, a realizarse en la ciudad de Lima.

SEGUNDO.- Al respecto, la Resolución Administrativa N° 023-A-87-DIGA/PJ, en su artículo 3° señala que *"Los Presidentes de las Cortes Superiores, el Fuero de Trabajadores y Comunidades Laborales, Secretario General de la Corte Suprema y el Secretario General del Poder Judicial, según sea el caso, otorgarán permisos especiales a los representantes de los trabajadores no incluidos en los numerales precedentes de los trabajadores, cuando se realicen Congresos, Asamblea de Delegados, Convenciones…".*

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
REPÚBLICA DEL PERÚ
PRESIDENCIA

TERCERO.- Entonces, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos anteriores, resulta procedente concederle licencia sindical, a la servidora Dolores Sánchez Ramírez, por los días 27 y 28 de noviembre del 2017, para que se traslade a la ciudad de Lima a la Reunión convocada por la Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial y del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial Lima.

JHRA/call

CUARTO.- Por tanto, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa de la sede Judicial a su cargo, dirige la política de su Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su Distrito Judicial.

En consecuencia, en uso de la atribuciones conferidas, mediante los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER en vía de regularización la licencia sindical con goce de haber a la servidora **DOLORES SÁNCHEZ RAMÍREZ**, por los días 27 y 28 de noviembre de 2017, para que viaje en representación de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Distrito Judicial de Piura, reunión convocada por la Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial y del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial Lima, a realizarse en la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente resolución administrativa a la Gerencia de Administración Distrital de esta sede judicial e Interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

Jorge Hernán Ruiz Arias
Presidente

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA SECRETARIA

Walter Julio Galecio Gonzales
Secretario (e)

C.C.: A los correos electrónicos de la ODECMA, GAD, UAF, CP, PT, SINDICATO E INTERESADOS.

JHRA/call